MODALIDAD I

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

INFORME DE CAPACITACIÓN CON PLAN DE TRABAJO Y FIRMA DE COMPROMISOS.

Baja California, septiembre 26 de 2019

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

Índice

Índice 2
Introducción 3
Justificación 5
Objetivos 5
Desarrollo 6
Primera sesión. Firma del convenio de colaboración 6
Segunda sesión. Los valores democráticos 8
Tercera sesión. El ciudadano 12
Cuarta sesión. Participación de las Mujeres 16
Recomendaciones 19
Conclusiones 20
Bibliografía 22
Anexos 25

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

Introducción

Las personas (ciudadanía) tiene un papel esencial en el sistema democrático, pues tienen el poder de incidir en las políticas públicas, de acuerdo con sus propios deseos o intereses, siempre de acuerdo al bien común. Un paso importante dentro de este sistema es su participación en la esfera pública a través del fortalecimiento de una cultura democrática y la construcción o fortalecimiento de una ciudadanía democrática.

Un aspecto de la ciudadanía, es su participación voluntaria en los asuntos de la esfera pública dentro del marco democrático. De acuerdo con Jacqueline Peschard, la participación incrementa el potencial democrático de una entidad, justamente porque aumenta el compromiso ciudadano con los valores democráticos, como la idea de una sociedad que está atenta y vigilante de los actos del gobierno o representantes, e interesada en que escuchen sus demandas (Peschard, 2001).

En este sentido, el futuro de una democracia, indica Dahl, es posible si los ciudadanos y los líderes promueven las ideas, los valores y los procesos democráticos. Estos valores, ideas y procesos estarán más arraigados en la cultura de una entidad si se transmite principalmente a través de las Instituciones (Dahl, 1999, 177). Sumado a ello, un régimen democrático no puede sobrevivir mucho tiempo si los ciudadanos no son capaces de crear, mantener y ejercer sus derechos democráticos (fortalecimiento de la ciudadanía) y de apoyo en general que sustente sus prácticas, valores e ideales (Dahl, 1999, 62, Peschard, 2001, Dieter, 2007).

El interés por impartir el Seminario sobre “Democracia y fortalecimiento de la ciudadanía: Diagnóstico de la participación electoral y el perfil sociodemográfico del elector en los municipios de Baja California”, parte de la preocupación por los resultados de una baja participación electoral en el estado de Baja California, que desde casi dos décadas solo participan en los comicios 2 o 3 ciudadanos de 10, en otras palabras, existe una abstención electoral de más del 70% del electorado. Ello sucede, también, con la participación ciudadana en general en la entidad. En este sentido, es necesario diagnosticar junto con las *titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres* sobre las problemáticas que enfrentan los ciudadanos frente al sistema político, indagar qué saben de él, cómo se identifican con él y fundamentalmente cómo lo evalúan. Ello nos permitirá acercarnos, a la posible explicación del alejamiento del ciudadano de la esfera pública, y buscar canales de entendimiento con las mujeres bajacalifornianas para impulsar su participación y ejercicio de sus derechos fundamentales, bajo nuestro sistema democrático.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

Bajo esta problemática y en el contexto actual, en donde la ciudadanía actualmente se mueve dentro de un marco informativo mayor que ha modificado la forma de observar la política y la gestión pública, es pertinente que las instituciones y en particular el Instituto de la Mujer del Estado de Baja California impulse su función socializadora. De acuerdo a los estudios de Jaqueline Peschard, las instituciones impactan desde dos ejes: *1)* la directa o manifiesta*,* que se refiere a la comunicación expresa de determinados valores y sentimientos hacia los objetos políticos, *2)* la indirecta o latente, que se refiere a la transmisión de información no propiamente política, pero que está cargada de un considerable potencial para afectar no solamente a las orientaciones y actitudes, sino a las propias conductas políticas de mujeres y hombres en favor de un marco democrático (Peschard, 2001).

Por lo anterior, es que, en este Seminario, se examinaron los valores de la democracia y significado del fortalecimiento de la ciudadanía, el análisis de la participación política y la participación de la mujer en el estado de Baja California, junto con los datos socio-demográficos de mujeres y hombres que residen en el estado de Baja California. Para ello se utilizó herramientas de la geografía electoral y la demografía como principales ciencias para conocer las pautas de crecimiento de la población aunado el crecimiento de la población electoral, y se asociaron a variables importantes para el estado de Baja California, tales como la dimensión migratoria (muy intensa para el estado), laboral, edad, sexo, etnia, discapacidad entre otras variables más, datos que se generaron de las bases de datos de las Estadísticas Censales a Escalas Geoelectorales, 2010 y 2015 del INE-INEGI.

El documento que aquí se presenta, da cuenta de las cuatro sesiones que se realizaron para cumplir la Meta 604 MT -16-19 *Fortalecer capacidades de las titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres.* A través del Seminario "Democracia y fortalecimiento de la ciudadanía: Diagnóstico de la participación electoral y el perfil sociodemográfico del elector en los municipios de Baja California".

El documento se divide en cinco apartados. En el primero, se presenta la justificación del Seminario, el segundo están los objetivos del mismo. En el tercero se detallan los temas que se presentaron en las sesiones, a través de un resumen de las mismas, señalando que siempre la dinámica fue en la primera parte el desarrollo del análisis teórico y empírico de los temas presentados y en la segunda parte se desarrolló en trabajos grupales a manera de seminario. En la quinta parte, se presentan algunas de las principales recomendaciones que han sido recuperadas de las diferentes sesiones por parte de los participantes en la discusión

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

de los grupos de trabajo, para recuperar su punto de vista y generar estrategias que fortalezcan a la mujer en los municipios. En la quinta se concluye.

Justificación

En los últimos años en el país se observa un avance importante en los procesos de democratización. Un factor que incide de manera fundamental es la nueva actitud política de mujeres y hombres, es decir, un cambio en la manera que percibe y analiza a las políticas públicas, las acciones del gobierno, a los candidatos, a los partidos políticos y su propia participación en la esfera pública.

Por ello, explorar y analizar la participación de los individuos en las sociedades democráticas como la de Baja California, es sustantivo, derivado de su alejamiento de la esfera pública. Para ello, es necesario tener claro y delimitado, por un lado, conceptos claves que sean el cimiento firme para comprender que aspectos forman parte del Sistema Democrático y Ciudadanía, y establecer y la importancia de la participación de los ciudadanos en la esfera pública, y por el otro la información sociodemográfica de la población que reside en la entidad y su contexto, para brindar a las personas que dirigen los Institutos Municipales de la Mujeres las herramientas que permitan tomar mejores decisiones para ejercer acciones en su ámbito de competencia.

Objetivos

El objetivo general es fortalecer las capacidades de las titulares de las instancias municipales de las mujeres que permita la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres desde su ámbito de responsabilidad.

Los objetivos particulares son

1. Atender, instrumentar y promover las políticas públicas en favor de las mujeres.
2. Generar un plan de trabajo entre las instancias municipales y el INMUJER BC, y generar la firma de compromisos entre ambas instancias de gobierno.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

Desarrollo

En este apartado del informe final, se sistematizan las actividades realizadas en el Seminario. En donde, la primera sesión fue principalmente para la firma de compromisos por parte de las titulares de las instancias municipales de las mujeres en el estado de Baja California, y con estos compromisos continuar con la segunda hasta la cuarta sesión, bajo la dinámica de seminario participativo.
La metodología al interior de las sesiones del seminario se dio en dos tiempos. La primera parte, fue la exposición por parte de los facilitadores en el desarrollo teórico de los temas pertinentes a cada sesión y el análisis de los datos sociodemográficos, a nivel sección electoral con el objetivo de contar con la dimensión geográfica más pequeña para su estudio. Y en la segunda parte de la sesión, se organizaron a las personas asistentes en grupos de trabajo, para analizar la información presentada por los facilitadores, y ubicar en mapas las características sociodemográficas de la población por sección electoral de las secciones con baja participación electoral, con el fin de identificar las principales problemáticas en esas zonas, y nos lleve a generar alguna recomendación al respecto.

Primera sesión. Firma del convenio de colaboración

La primera sesión se llevó a cabo el día 24 de mayo de presente, en las instalaciones de El Colegio de la Frontera Norte, ubicado en el municipio de Tijuana. El objetivo fue establecer los mecanismos y estrategias para avanzar en la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la entidad, mediante el fortalecimientos de la transversalidad de la perspectiva de género en el amparo de los proyectos aprobados por el Institutito Nacional de las Mujeres “Impulso Baja California, por la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres Baja California 2019”, teniendo como ejes rectores los derechos humanos de las mujeres, interculturalidad y la no discriminación. A esta sesión asistieron principalmente las Titulares de las instancias municipales de la Mujeres de Baja California, y equipo que las acompañó. Para iniciar esta sesión, tomo la palabra la titular de Inmujer Baja California con el fin de presentar el objetivo de la reunión a las asistentes, posterior a ello se explicó cada uno de los compromisos que forman parte del convenio que se firmó ese día por parte de las titulares de las instancias municipales de la Mujeres de Baja California. En su discurso señaló se agradece la presencia de funcionarias públicas y de las titulares de los Instituto de las mujeres municipales y tiempo para la firma

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

de este convenio, porque es un hecho histórico para Baja California y ya no hay marcha atrás, ya es un compromiso con las mujeres. Pero también es importante dejar el precedente para la nueva administración y empezar ya actividades que impulsen el desarrollo de la mujer y evitar la violencia contra la mujer en el estado que ha creciendo en un corto tiempo.

Destaca la Titular de Inmujer BC que es nuestra responsabilidad reconocer que, en nuestra entidad a pesar de los esfuerzos sociales desde el ámbito público y privado, los organismos de la sociedad civil y la academia aún persisten desigualdades que afectan de manera particular a todas las mujeres. Y es la primera vez que el estado y los municipios a través de sus titulares, generar un mecanismo para el adelanto de las mujeres para orientar nuestra política y avanzar juntas, además de sociales para hacer una práctica constante el derecho de las mujeres a vivir sin violencia y sin discriminación.

Se complementa el objetivo ya mencionado con el proyecto denominado *Impulso Baja California para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en las acciones de gobierno y centros para el desarrollo de las mujeres Baja California 2019*, teniendo como ejes rectores los derechos humanos de las mujeres, la interculturalidad y la no discriminación.

Los ejemplos que en este momento se resalta es que en coordinación con el Instituto de la mujer en Tijuana se trabaja para contar en el estado con el *Manual de Adherencia, actuación e implementación del punto seguro*, el punto naranja, como mecanismos de proyección a la mujer en Baja California del cual surge de crear criterios de espacios seguros.

En los institutos de la mujer en Playas de Rosaritos y Tecate se brindará una continuidad para el modelo de desarrollo de *los Centros de desarrollo para las mujeres*, además de incorporar la perspectiva de género y el manejo de lenguaje incluyente y no sexista y fortalecer los mecanismos de armonización de derechos humanos en favor de las mujeres en playas de rosarito.

En el instituto Municipal de la mujer Tecate en el municipio de Tecate incentivar la certificación ECO 53, la atención presencial del primer contacto para las mujeres víctimas de violencia de género con personal y enlaces de genero del municipio.

También se coordinarán con Inmujeres para asesorar las dependencias del municipio en Ensenada para la elaboración de proyectos con perspectiva de género y la implementación de un programa piloto.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

Estas son algunas de las acciones programadas en el marco del programa sin embrago se va avanzando en todo el estado para que se conozca, el cómo prevenir la violencia mediante la Obra de teatro “No es amor”. Y brindar especial atención también a la adulta mayor, mujeres con alguna discapacidad, mujeres víctimas de trata y mujeres de pueblos y comunidades indígenas.

Se reitera el compromiso la convicción para avanzar juntas y sumar esfuerzos y liderazgos que nos permitan mejorar más posiciones en el ámbito público y privado y hermanarnos en esta causa que es de todos y de todas.

Segunda sesión. Los valores democráticos

La segunda sesión se llevó a cabo el día 26 de julio de presente, en las instalaciones de IMAC, ubicado en el municipio de Playas de Rosarito. El objetivo fue, analizar los valores democráticos, la representación y el análisis de la tendencia de la participación electoral de Playas de Rosarito y Tecate, además de analizar la población femenina por edad, la migración femenina y la población indígena femenina por sección en el estado de Baja California.

La discusión teórica y conceptual se desarrolló en torno a la teoría de la democracia contemporánea, situando la participación política dentro de esta teoría, y se señalaron sus características, la función del electorado, la función del voto, el proceso mismo de votación, y cuál debería ser intenso en un régimen democrático.

El concepto de democracia moderna se conceptualiza como un conjunto de procedimientos encargados de hacer viable el principio fundamental de la soberanía popular, el gobierno del pueblo por el pueblo, el principio de mayoría y el principio de representación.

Sumado a lo anterior, se analizaron los principales valores, que guían los ordenamientos democráticos: 1. La libertad, 2. La igualdad, 3. La fraternidad, y 4. La racionalidad moderna.

Sumado a estos valores Luis Salazar y José Woldenberg, señalan también necesario el aprendizaje colectivo de la paz, la legalidad, la autolimitación, la cooperación y de la tolerancia. Pero también indican, que en este modelo existen espacios para la discusión y enfrentamiento pacífico y racional con otros puntos de vista y con otros intereses, que permitirán aprender y mejorar las propuestas de gobierno y de orientación politica de la sociedad, y contar así con las mejores soluciones para los complejos problemas sociales (Salazar y Woldenberg, 2016).

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

En este sentido, es útil comprender cómo se conectan estos valores democráticos con la realidad democrática (Dahl, 1992, 37), como vivimos la democracia. La idea fundamental de Dahl, y retomamos para esta sesión, es que la democracia es un proceso, es decir, el mejor proceso para alcanzar la toma de decisiones necesarias y colectivas (participación de mujeres y hombres). La democracia es concebida como un conjunto particular de instituciones y de prácticas políticas, un cierto cuerpo de doctrinas jurídicas, un orden económico y social, y lo más importante, que es un sistema que asegura el logro de ciertos resultados deseables, además, que legítima a la asociación para determinar su vida política (Dahl, 1992, 14). Por lo antes dicho, consideramos que la democracia es un sistema de gobierno de la sociedad que permite la interacción con cada uno de sus miembros, por lo tanto, complejo, pues requieren que cada persona sea educada en el marco de una cultura democrática, y esté consiente de que sólo puede desarrollarse de manera integral a través del ejercicio efectivo de los derechos adquiridos en la democracia.

Desde otro nivel del sistema democrático, y que consideramos una de sus bondades, son sus instituciones y procedimientos. Los cuales son perfectibles para alcanzar los valores y la finalidad de la democracia, y por lo tanto el desarrollo. En este sentido, "las reglas del juego democrático son reglas abiertas, es decir, reglas que exigen un debate y una crítica permanentes, en los que se evalúe su funcionamiento y se sugieran y aprueben sus modificaciones, pues si algo institucionalizan estas reglas es la posibilidad de los cambios y, con ellos, de los progresos, es decir, la posibilidad de una siempre inacabada e inacabable (re)construcción del orden social deseable" (Salazar y Woldenberg, 2016 p. 44).

También, en esta sesión cobró especial atención el concepto de: *a)* el modelo de representación política, en donde la participación política electoral incide de manera determinante en un régimen de representación de la continuidad o el cambio de representante. Se discutió sobre la importancia del electorado como juez de las políticas ejecutadas por sus representantes y *b)* la teoría sustantiva de reciprocidad democrática, ubicada dentro del modelo de la calidad de la democracia, como una representación en acción.

Para cerrar esta parte de la sesión, se examinó el concepto de Fraternidad, como parte fundamental en el sistema democrático, y con ella se generar sostén (solidaridad) entre los miembros de una comunidad, que da sentido a los trabajos de los Institutos municipales. Este concepto nos lleva a la paz y a cambios sin generar revoluciones abruptas o violentas.

Por parte del análisis sociodemográfico por sección electoral, se explicó sobre disciplina demográfica (definición, aspectos poblacionales componentes

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

demográficos, fuentes de información) y su importancia en la planificación de la intervención social ya que previo a realizar una planificación es necesario realizar un estudio los datos estadísticos sobre una determinada población para poder elaborar un diagnóstico que nos permita plantear acciones de intervención, de eso se encarga precisamente la demografía**.**

También se presentó y explicó la matriz de redistritación que nos muestra el número de secciones en cada distrito en 2010 (1,785 secciones) y los cambio en 2015 para la nueva redistritación a considerar en 2018, con el porcentaje de secciones para la descripción sociodemográfica por distrito.

En esta sesión se describió a la población, a la población migrante y a la población hablante de lengua indígena, particularmente se presentaron datos sobre: Población total 1990-2015 y tasas de crecimiento por municipio, donde se observa el surgimiento de Playas de Rosarito como municipio y mostrando las mayores tasas de crecimiento de los municipios del estado de Baja California.

Distribución porcentual de la población por municipio y por distrito electoral federal por sexo donde se observa que en 2010 la proporción de hombres era superior al 50% en todos los municipios y en todos los distritos, situación que cambia para 2015 donde se observan mayor proporción de mujeres en Mexicali, Tijuana y Playas de Rosarito, así como en los distritos 02, 03, 05, 06 y 08.

Porcentaje de población de 18 años y más por sexo a nivel municipal y por distrito electoral federal, donde se observa a Tecate y Playas de rosarito presentan mayores porcentajes de hombres en 2010 y para 2015 todos los municipios presentan mayor porcentaje de mujeres, así como todos los distritos electorales federales.

Respecto a la población migrante, se presentó la distribución porcentual de la población por lugar de nacimiento, para cada uno de los municipios y sexo, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito presenta porcentajes superiores a lo observado a nivel estatal (41.1% de población nacida en otra entidad en 2010), siendo Mexicali y Tijuana los municipios con mayor proporción de mujeres migrantes.

Población de 3 años y más que habla lengua indígena: Ensenada es el municipio que alberga el mayor porcentaje (5.1%) de su población habla lengua indígena, en todos los es mayor la proporción de hombres.

Respecto a la participación política electoral se analizaron los municipios de Playas de Rosarito y Tecate, bajo la información que se presenta en los siguientes cuadros.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

Estos datos forman parte de la segunda parte de la sesión para trabajar en grupo. Aquí se ubicaron las secciones con menos participación política electoral en las elecciones para diputados locales 2019, con el objetivo de identificar las zonas de exclusión política y social, y las personas participantes de la sesión analizaron bajo su experiencia, las principales problemáticas de las secciones con menos participación.

Municipio	Sección	% de Participación 2010	% de Participación 2013	% de Participación 2016	% de Participación 2019
P DE ROSARITO	1267	38.83	46.53	39.92	16.16
P DE ROSARITO	1364	29.74	38.04	32.71	22.14
P DE ROSARITO	1269	34.89	41.37	39.14	17.29
P DE ROSARITO	1268	41.42	53.08	45.61	41.73
P DE ROSARITO	1290	44.39	52.27	42.80	37.97
P DE ROSARITO	1270	33.85	43.31	36.45	28.52
P DE ROSARITO	1273	27.92	34.47	30.00	26.39
P DE ROSARITO	1366	39.70	40.80	38.84	34.20
P DE ROSARITO	1298	42.61	52.86	38.78	23.27
P DE ROSARITO	1272	33.36	39.67	32.32	30.28
P DE ROSARITO	1261	31.54	41.15	33.96	20.25
P DE ROSARITO	1363	44.05	51.77	39.72	31.76
P DE ROSARITO	1271	26.91	38.67	32.70	17.52
P DE ROSARITO	1365	36.38	41.76	33.92	24.12
P DE ROSARITO	1266	39.05	47.33	40.94	34.90
P DE ROSARITO	1265	37.31	42.62	38.97	31.80
P DE ROSARITO	1291	41.35	47.74	38.69	30.06
P DE ROSARITO	1264	34.41	41.22	32.69	29.00
P DE ROSARITO	1367	35.96	44.06	38.34	31.66
P DE ROSARITO	1260	36.61	44.95	38.37	31.20
P DE ROSARITO	1370	35.26	46.42	37.24	33.92
P DE ROSARITO	1194	31.58	34.79	28.49	19.06
P DE ROSARITO	1259	34.75	41.39	35.21	30.73
P DE ROSARITO	1297	34.43	50.74	39.25	26.02
P DE ROSARITO	1262	31.80	42.12	35.89	29.56
P DE ROSARITO	1295	31.54	39.24	30.28	19.75
P DE ROSARITO	1263	34.49	44.33	35.53	30.62
		34.35	**42.69**	**35.17**	**27.57**

Fuente: Elaboración propia con datos del Portal del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

Municipio	Sección	% de Participación 2010	% de Participación 2013	% de Participación 2016	% de Participación 2019
TECATE	694	42.08	45.40	36.63	36.75
TECATE	695	44.32	47.47	41.41	41.50
TECATE	696	40.89	46.93	38.44	25.20
TECATE	697	42.25	45.58	39.06	29.59
TECATE	698	37.89	41.69	37.47	35.59
TECATE	699	37.62	44.75	38.66	35.79
TECATE	700	28.71	49.85	39.15	42.79
TECATE	701	38.72	45.88	37.34	34.64
TECATE	702	38.35	39.27	34.83	30.69
TECATE	703	42.53	49.03	42.28	37.65
TECATE	704	42.95	45.86	38.97	19.23
TECATE	705	39.33	43.49	37.46	35.26
TECATE	706	37.81	42.45	36.49	37.05
TECATE	707	40.96	47.42	42.91	38.64
TECATE	708	43.70	50.46	41.27	41.08
TECATE	709	37.72	39.79	33.96	30.69
TECATE	710	35.09	42.31	34.37	32.10
TECATE	711	39.26	40.73	33.87	30.62
TECATE	712	38.54	41.71	35.63	34.24
TECATE	713	36.61	42.59	36.44	32.87
TECATE	714	39.25	42.28	35.26	25.78
TECATE	715	38.16	42.79	34.49	29.78
TECATE	716	38.61	43.97	38.56	25.45
TECATE	717	38.09	44.02	40.00	26.02
TECATE	718	39.32	43.21	38.04	31.22
TECATE	719	39.25	44.60	35.57	38.09
TECATE	720	39.87	46.32	38.19	34.89
TECATE	721	40.21	39.34	34.55	25.16
TECATE	722	37.41	40.54	35.07	30.51
TECATE	723	35.23	39.31	34.51	25.13
TECATE	724	39.06	40.89	35.55	27.96
TECATE	725	40.12	37.20	37.42	32.45
TECATE	726	43.26	40.86	41.48	35.86
TECATE	727	42.49	50.15	47.68	41.21
TECATE	728	35.25	43.79	39.94	36.02
TECATE	729	38.52	43.52	40.69	37.23
TECATE	730	36.40	46.14	40.87	33.41
TECATE	731	37.47	44.83	40.13	35.49
TECATE	732	58.14	69.21	59.76	51.57
TECATE	733	40.77	47.30	40.78	34.53
TECATE	734	40.36	46.46	48.30	38.06
	edio de secc	**38.78**	**42.89**	**37.00**	**31.54**

Fuente: Elaboración propia con datos del Portal del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California.

Tercera sesión. El ciudadano

La tercera sesión se llevó a cabo en el municipio de Ensenada, en las instalaciones del DIF municipal, el día 15 de agosto del presente. El objetivo de esta sesión fue introducir el concepto de ciudadanía y su intervención en los procesos electorales, analizar algunas de las principales reglas democráticas y el análisis de la tendencia de la participación electoral de Ensenada y Mexicali, además del examen demográfico de la educación de las mujeres, la economía, y derechohabiencia.

En la sesión se explicó el concepto y el papel de la ciudadanía en la elección de sus representantes, y su poder en la generación de las políticas públicas, de acuerdo con sus propios deseos o intereses y con el bien común como marco. Un paso anterior a la asistencia a las urnas, y depositar su voto o preferencia política, existe

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

una motivación o un impulso que lleva al ciudadano a asistir o no asistir, y a participar o no en el ámbito público.

Una vez analizado el papel de la ciudadanía en un régimen democrático, se explicaron las principales reglas democráticas bajo el esquema que presenta Antonio Crespo. Las cuales son:

1. Las oportunidades formales de triunfo deben ser iguales para todos los contendientes.
2. El ganador de la ronda sólo se podrá disfrutar por un tiempo determinado.
3. El triunfo en una ronda electoral otorga al ganador el derecho de ejercer el poder durante el periodo fijado, pero no brinda el de obtener ventajas formales en la siguiente ronda electoral.
4. El ganador en cada ronda electoral no tendrá derecho a ocupar todos los puestos y niveles del poder.
5. Existe también una sanción específica para el partido o candidato que, tras resultar perdedor en buena lid, intente desconocer el veredicto por cualquier medio. (Crespo, 2016).

Sumado a lo anterior, se analizó la relación Democracia-Desarrollo, y su contraparte. En esta relación debe centrarse alrededor del desarrollo integral del individuo, sin embargo, al analizar la participación política en los municipios de Rosarito, Tecate, Ensenada y Mexicali se identifica un alejamiento de las urnas de manera extraordinaria y que los impactos que pueden generarse de acuerdo a José Woldenberg (2016) son:

1. La No exigencia
2. Personas aisladas, rezagadas dejan de ser parte del Desarrollo
3. Deja de ser un actor importante (sustantivo, clave) para el Desarrollo
4. Pierden la oportunidad de inclusión (participar del) en el Desarrollo
5.Primero existe un déficit de comprensión de lo que es la democracia, y segundo, un déficit del proceso en como construimos esa democracia…y finalmente se aleja el ciudadano y no es parte del Desarrollo integral.

Respecto a los temas sociodemográficos por sección electoral, se examinó la educación, economía y derechohabiencia. Por ejemplo, la escolaridad de la población de 15 años y más de edad por municipio y distrito electoral federal, en 2010 Ensenada tenía los porcentajes más altos en analfabetas (4.9%), sin escolaridad (6.2%) y primaria incompleta (12.5%), Tecate el mayor porcentaje de su población con secundaria incompleta (9.6%) y Tijuana mostró el más alto porcentaje de población con secundaria completa (24.1%) y Playas de Rosarito con primaria

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

completa (16.6%). En cuanto a los distritos el 03 mostro los más altos porcentajes en población analfabeta (5.2%), sin escolaridad (6.4%) y primaria incompleta (12.6%), el distrito 04 con secundaria completa (28.2%), el distrito 07 con secundaria incompleta (9.3%) y el 08 con primaria completa (18.3%).

En cuanto a la población de 18 a 24 años que asiste a la escuela, en la entidad fue de 29.1% en 2010, los municipios que tuvieron un porcentaje superior al estatal fueron Ensenada y Mexicali con 29.7% y 33.8% respectivamente, en mayor porcentaje las mujeres en todos los municipios, excepto Playas de Rosarito. Por distrito el que cuenta tuvo porcentaje superior al estatal fue el 02 (37.7%). En educación postbásica de la población de 18 años y más de edad, a nivel entidad fue del 40.3%, siendo Mexicali el municipio que superó dicho porcentaje obteniendo el 43.9%, y los distritos 01(42.3%), 02(47.7%), 05(47.1%) y 06(41.4%).

En cuanto a Economía, se considera a la población de 12 años y más. Se analizó la condición de actividad de esta población: PEA (Población Económicamente Activa) y PEI (Población Económicamente Inactiva). La PEI a nivel estatal en 2010 fue de 41%, siendo superado este porcentaje en Mexicali (42.6%) y Playas de Rosarito (42.4%), así como, en los distritos 01(42.8%) y 02(42.7%). La PEA a nivel estatal fue de 57.6%, superado este porcentaje en Ensenada (57.7%) y Tijuana (58.6%) y por los distritos 04(60%), 06(58%) y 08(59.5%). El porcentaje de PEA desocupada a nivel estatal fue de 4.9%, superado en los municipios de Tecate (5.2%), Tijuana (5.3%) y Playas de Rosarito (5.6%) y en los distritos 02(5%), 04(5.3%), 06(5.7%) y 08(5.7%). En todos los municipios es mayor la proporción de hombres descopados.

También se presentó la iinformación sobre derechohabientes afiliados a las instituciones del Sistema Nacional de Salud, así como la población usuaria de servicios médicos según tipo de institución. El porcentaje de población sin derecho a servicios de salud a nivel estatal en 2010 fue de 29.3%, siendo mayor en Tijuana (34.5%) y Playas de Rosarito (30%), y en los distritos 04(29.7%), 05(35.8%), 06(37.9%) y 08(34.4%). La institución con más derechohabientes es el IMSS, seguido del Seguro Popular, ISSSTE e ISSSTE-Estatal.

Respecto a la participación política electoral se analizaron los municipios de Ensenada y Mexicali, bajo la información que se presenta en los siguientes cuadros. Esta información forma parte de la segunda parte de la sesión para trabajar en grupo. Aquí se ubicaron las secciones con menos participación política electoral en las elecciones para diputados locales 2019, con el objetivo de identificar las zonas de exclusión política y social, y las personas participantes de la sesión analizó bajo

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

su experiencia, las principales problemáticas de las secciones con menos participación.

Municipio	% de Participación 2010	% de Participación 2013	% de Participación 2016	% de Participación 2019
Ensenada	30.77	34.67	30.25	11.63
Ensenada	31.02	37.75	31.60	12.08
Ensenada	s/d	33.58	31.96	12.63
Ensenada	32.54	35.89	31.32	12.67
Ensenada	22.48	26.11	21.98	12.73
Ensenada	33.70	35.56	34.17	13.12
Ensenada	s/d	36.79	34.05	13.33
Ensenada	29.39	31.07	34.84	15.11
Ensenada	21.90	26.46	28.27	15.58
Ensenada	42.26	47.5	40.79	15.96
Ensenada	34.59	38.54	30.36	16.02
Ensenada	39.31	45.82	40.56	16.92
Ensenada	29.97	34.54	39.06	16.95
Ensenada	29.37	25.83	24.13	17.03
Ensenada	35.57	31.93	39.26	17.18
Ensenada	38.90	43.9	42.98	17.69
Ensenada	41.41	47.18	39.80	17.69
Ensenada	34.59	38.58	35.69	18.15
Ensenada	39.82	43.08	41.82	18.51
Ensenada	44.15	48.33	41.35	18.56
Ensenada	38.91	36.27	39.98	18.60
Ensenada	35.66	41.26	36.74	18.84
Ensenada	32.24	32.87	28.74	19.00
Ensenada	30.77	35	25.89	19.02
Ensenada	32.02	33.03	28.92	19.26
Ensenada	s/d	29.57	30.31	19.36
Ensenada	29.41	35.49	32.06	19.59
Ensenada	41.37	41.22	32.02	19.74
Ensenada	34.66	40.62	35.79	19.81
Ensenada	30.98	33.67	26.92	19.89
Ensenada	48.06	51.99	43.32	19.94
Ensenada	26.56	28.61	23.38	20.47
Ensenada	31.39	38.4	35.76	20.52
Ensenada	29.72	32.76	25.77	21.27
Ensenada	32.31	31.41	33.64	21.36
Ensenada	31.39	32.24	33.02	21.67
Ensenada	31.25	33.02	29.21	21.68
Ensenada	24.43	25.67	25.66	21.73
Ensenada	43.89	50.81	46.70	21.81
Ensenada	33.23	28.22	30.32	22.01
Ensenada	34.54	42.67	34.22	22.09
Ensenada	27.71	28.3	28.00	22.16

Fuente: Elaboración propia con datos del Portal del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

Municipio	Sección	% de Participación 2010	% de Participación 2013	% de Participación 2016	% de Participación 2019
Mexicali	683	32.94	42.24	37.92	1.29
Mexicali	1807	s/d	16.44	13.09	5.75
Mexicali	1948	s/d	s/d	14.81	6.84
Mexicali	1944	s/d	s/d	19.74	6.85
Mexicali	1846	s/d	21.26	10.23	9.35
Mexicali	1950	s/d	s/d	14.77	9.84
Mexicali	228	23.88	29.94	28.72	10.02
Mexicali	528	31.63	30.44	21.73	11.17
Mexicali	298	29.99	44.64	32.38	12.32
Mexicali	1667	s/d	33.29	23.07	12.88
Mexicali	529	24.13	32.56	25.53	13.11
Mexicali	572	32.97	34.66	30.76	13.39
Mexicali	381	33.24	34.14	27.63	13.52
Mexicali	1665	s/d	34.56	20.76	14.11
Mexicali	304	14.62	16.75	9.57	14.38
Mexicali	237	28.83	38.71	29.47	14.78
Mexicali	255	30.36	36.10	34.24	15.10
Mexicali	611	43.02	42.22	38.82	15.13
Mexicali	1666	s/d	30.43	21.56	15.18
Mexicali	594	41.29	22.79	sin dato	15.22
Mexicali	1820	s/d	18.04	12.62	15.47
Mexicali	1834	s/d	21.80	12.41	15.47
Mexicali	1658	s/d	30.66	21.93	15.56
Mexicali	533	32.08	36.80	28.42	15.59
Mexicali	625	41.64	44.49	28.68	15.79
Mexicali	1845	s/d	23.70	18.43	16.04
Mexicali	543	31.82	37.12	29.10	16.17
Mexicali	1831	s/d	21.65	15.79	16.44
Mexicali	430	38.34	41.58	36.32	16.50
Mexicali	595	24.62	22.73	sin dato	16.53
Mexicali	540	30.14	25.96	21.04	16.76
Mexicali	546	29.23	34.42	33.64	16.81
Mexicali	581	37.61	48.03	41.67	16.85
Mexicali	629	43.34	54.60	41.53	17.07
Mexicali	570	31.78	35.08	27.79	17.16
Mexicali	487	29.49	38.02	30.65	17.23
Mexicali	645	35.29	41.86	30.68	17.26
Mexicali	1813	s/d	20.04	13.93	17.57
Mexicali	667	42.83	47.63	34.96	17.62
Mexicali	1841	s/d	19.49	12.71	17.72
Mexicali	630	45.15	55.52	39.79	17.75
Mexicali	306	35.12	42.09	36.38	17.83
Mexicali	1815	s/d	30.80	15.91	17.90

Fuente: Elaboración propia con datos del Portal del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California.

Cuarta sesión. Participación de las Mujeres

La cuarta sesión se realizó en el municipio de Mexicali, en las instalaciones del Instituto de la Mujer del estado de Baja California, el 3 de septiembre del presente. El objetivo de esta sesión fue introducir al concepto del Proceso de institucionalización de la perspectiva de género en México, analizar los resultados electorales del municipio de Tijuana, además del examen demográfico de la situación conyugal, jefaturas femeninas y discapacidad en la entidad a niel sección electoral.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

En el tema sobre el Proceso de institucionalización de la perspectiva de género en México. Se presentan los siguientes contenidos:
1.- Género como perspectiva e igualdad como problema social.
2.- ¿Qué es la institucionalización de género?
3.- Revisión de acuerdos internacionales como marco de acción en políticas públicas
4.- Avances y desafíos: Democracia Paritaria.

La sesión inició con la presentación de las personas con el fin de dar pie a la discusión colectiva en torno a la pregunta facilitadora: ¿qué es el género? Posteriormente, se analiza el concepto de género, considerando aspectos sociológicos, psicológicos, económicos, culturales, políticos y las relaciones de poder que se articulan en tal conceptualización. Al tiempo que las personas asistentes explicaron sus propias experiencias en cada uno de los rubros señalados.

Posteriormente se presentó la discusión sobre las diferencias teóricas y conceptuales entre: igualdad de género, equidad de género y justicia de género para que las personas asistentes puedan comprender los diferentes campos de acción en políticas públicas que se despliegan en torno a cada uno.

Una vez concluido lo anterior, se exponen las características de un proceso de institucionalización en general y sus formas de abordaje en las políticas públicas, además se presenta una historia de conferencias mundiales y sus principales acuerdos como marco general para el desarrollo de objetivos para el proceso de institucionalización del género en México.

Para finalizar esta primera parte de la sesión se presentan los principales contenidos de la democracia paritaria, como desafío y camino para la igualdad. Específicamente se exponen los contenidos del Diagnóstico Atenea (ONU Mujeres e Idea Internacional).

En la parte de los datos sociodemográficos, se explicó el estudio tradicional de la nupcialidad que se ha centrado sólo en las uniones conyugales; sin embargo, el afianzamiento de ciertas tendencias actuales, como el incremento de separaciones y divorcios y, en consecuencia, el aumento de las familias reconstituidas, reflejan un tipo particular de cambios profundos en las uniones y en su durabilidad, en el marco de las relaciones familiares (Inegi, 2019).

La situación conyugal de la población de 12 años y más en Baja California en 2010, fue la siguiente: Solteros 35.1% con porcentajes ligeramente superiores en los municipios de Mexicali y Tijuana (35.2%), y en los distritos 02(36.7%), 03(35.4%),

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

05(37.1%) y 06(35.7%). Casados o unidos 53.7%, mayor en los municipios de Tecate (54.9%) y Playas de Rosarito (54.4%), y en los distritos 01(55.2%), 04(58.5%), 07(56.4%0 y 08(54.1%) Separados, divorciados o viudos 10.8%, siendo mayor en los municipios de Ensenada y Mexicali (11.2% en ambos) y en los distritos 02(12.5%), 03(11.5%), 05(11.2%) y 06(11.7%).
En cuanto a las jefaturas femeninas, Baja California presenta en 2010, 26.2% de hogares dirigidos por mujeres, porcentaje superior a la media nacional (24.6%), siendo Tijuana el único municipio con porcentaje mayor (26.7%) y los distritos 02(29.2%), 05 y 06 (28.5%) y 08(27%).

Por otro lado, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales. Por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive.

En 2010 Baja California presentó el 3% de su población con alguna condición de limitación en la actividad. Todos los municipios con porcentajes superiores al estatal (entre 3.3% y 3.8%). En cuanto a los distritos el 02 muestra el mayor porcentaje (4.2%) y los distritos 04 y 05 con porcentajes inferiores al estatal (2.7% y 2.9% respectivamente).

Según los tipos de limitación en la entidad: caminar o moverse (55.4%), ver (27.3%), hablar o comunicarse (8.7%), escuchar (7.8%), bañarse, vestirse o comer (5.7%), poner atención (5.1%) y mental (10.5%). Tecate presenta los más altos porcentajes en hablar(8.9%), escuchar(8.4%) y poner atención(6%); Mexicali en caminar(58.2%), bañarse(6.7%) y mental(10.9%); Playas de Rosarito en ver(31.6%); en cuanto a los distritos; el 04 en ver(33.3%), hablar(10%) y poner atención(5.8); el 01 en bañarse(8%) y mental(11.3%); el 02 en caminar(61.5%) y 03 en escuchar(8.6%).

Respecto a la participación política electoral se analizó el municipio de Tijuana, bajo la información que se presenta en los siguientes cuadros. Esta información forma parte de la segunda parte de la sesión para trabajar en grupo. Aquí se ubicaron las secciones con menos participación política electoral en las elecciones para diputados locales 2019, con el objetivo de identificar las zonas de exclusión política y social, y las personas participantes de la sesión analizó bajo su experiencia, las principales problemáticas de las secciones con menos participación.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

Municipio	Sección 2019	% de Participación 2010	% de Participación 2013	% de Participación 2016	% de Participación 2019
Tijuana	1806	s/d	23.73	17.31	5.79
Tijuana	1800	s/d	26.68	16.13	6.16
Tijuana	1783	s/d	40.74	19.88	7.06
Tijuana	1321	31.50	33.91	27.35	7.55
Tijuana	769	34.26	42.66	36.07	8.00
Tijuana	1177	28.35	33.97	26.66	8.72
Tijuana	831	34.56	38.80	33.82	8.99
Tijuana	1104	24.97	29.82	23.66	9.10
Tijuana	1941	s/d	34.48	26.12	9.30
Tijuana	1326	34.71	38.01	33.89	9.58
Tijuana	1311	23.32	29.93	22.78	9.80
Tijuana	1798	s/d	36.33	21.29	9.85
Tijuana	853	32.24	34.68	28.76	10.01
Tijuana	1276	s/d	32.28	27.63	10.02
Tijuana	1171	39.61	44.42	40.41	10.10
Tijuana	1198	s/d	34.75	29.73	10.87
Tijuana	1438	37.83	38.03	27.31	10.99
Tijuana	1382	33.61	35.41	27.13	11.14
Tijuana	1786	s/d	21.53	18.11	11.28
Tijuana	1239	s/d	32.52	28.37	11.41
Tijuana	1146	35.68	42.99	37.05	11.49
Tijuana	1351	s/d	31.42	29.10	11.61
Tijuana	1178	27.82	34.08	24.09	11.66
Tijuana	1310	25.13	31.33	23.80	11.67
Tijuana	1186	31.20	32.04	24.44	11.78
Tijuana	1525	43.89	37.30	30.26	11.80
Tijuana	1216	26.97	31.73	26.88	11.87
Tijuana	1939	s/d	36.64	25.72	12.14
Tijuana	1804	s/d	24.01	15.16	12.27
Tijuana	1641	s/d	34.81	30.15	12.31
Tijuana	1293	30.53	31.60	19.46	12.47
Tijuana	1371	32.87	34.40	24.81	12.58
Tijuana	1258	43.11	43.61	30.48	12.61
Tijuana	1695	s/d	30.82	23.33	12.65
Tijuana	1405	31.25	36.32	31.02	12.70
Tijuana	1469	27.49	38.20	28.39	12.70
Tijuana	1733	s/d	41.43	30.33	12.81
Tijuana	1303	27.64	30.63	25.32	12.86
Tijuana	1006	27.88	33.25	26.63	12.90
Tijuana	1418	29.40	34.38	28.44	12.93
Tijuana	1059	28.86	36.15	32.52	12.97
Tijuana	1538	s/d	36.38	27.84	13.01
Tijuana	1633	s/d	37.57	27.21	13.03
Tijuana	1414	28.94	34.27	26.42	13.20

Fuente: Elaboración propia con datos del Portal del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California

Recomendaciones

Siguiendo el discurso de José Woldenberg, es necesario para nuestro estado de Baja California fortalecer y construir nuestra ciudadanía derivado de la baja participación de las personas en la esfera pública en general. Es necesario fortalecer nuestra ciudadanía democrática ya que ella no se decreta se construye, a la par que la democracia, continúa señalando Woldenberg, se debe hacer propia, como algo suyo que se ha construido a través del tiempo y con mucho esfuerzo para buscar un México más equilibrado, más equitativo e incluyente. No podemos dejar al estado de Baja California fuera de esta construcción, es necesario continuar trabajando a través del Instituto de las Mujeres, para construir un contexto de

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

exigencia al Estado en bien del desarrollo integral de las personas (José Woldenberg, 2013).

1. Continuar con más capacitación sobre esta temática.

Al término de las cuatro sesiones que formaron este Seminario, se ha identificado que las personas asistentes tienen un gran interés por continuar formándose en este tema, principalmente para contar con los datos y herramientas, que les permitan replicarla al interior de sus instituciones, pero también con las personas y principalmente mujeres, con las que día a día conviven e identifican como indiferentes a los asuntos públicos, y sumar a otras personas para fortalecer la institucionalización de la perspectiva de género.

2. Actualizar la capacitación con el Censo de población y Vivienda 2020.

A partir de los datos con que se cuenta, se analizó la información estadística de 2010 y 2015, ello permitió contar con datos específicos de la población en donde las Titulares de las instancias municipales de la Mujeres de Baja California se desarrollan, permitió también que las personas asistentes ampliarán su perspectiva de análisis e identificación con más detalle cuales son los problemas prioritarios en algunas zonas de los municipios. Sin embargo, se sugirió en un seminario próximo presentar los datos actualizados cuando se levante el Censo de Población y Vivienda de INEGI en el año de 2020, ya que para el estado por su dinámica demográfica (intensa migración) es trascendente contar con los datos actualizados para la tomar las acciones más pertinentes a nivel municipal.

Conclusiones

En Baja California hoy tenemos una pluralidad de partidos, elecciones competidas, ejercicio de las libertades, fenómenos de alternancia, es decir, el mundo de la representación cambio y de manera radical. Sin embrago estas alternancias no han generado mejores condiciones de vida para la sociedad bajacaliforniana en su conjunto, y se ha presentado el problema de la abstención electoral como un problema sustantivo (constante y concentrado que alcanzó cifras en el último ejercicio político hasta del 70.5% del electorado), lo que significa poca valoración al sistema democrático o conocimiento del mismo. Desde el contexto de Baja California, como una región fronteriza, contamos con altas tasa de movilidad social, es decir, una permeabilidad social y una capacidad de intercambio mayores que en otros estados, y con ello contamos con diferentes perspectivas ciudadanas, además

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

de contar con grupos ya establecidos de varias culturas. Lo anterior, representa un reto en la generación de las políticas públicas que sean incluyentes.

En este sentido, el pasado 2 de junio de 2019 marcó un cambio trascendental en la vida política del estado de Baja California, que han demostrado un cambio importante en la ciudadanía, y con mayor énfasis en la mujer que reside en el estado. Tanto en su participación electoral como candidata, como funcionaría pública y en el ejercicio del sufragio, por ello es un momento coyuntural para el Instituto de la Mujer en Baja California fortalecer la formación de las capacidades de las titulares de las instancias municipales de las mujeres, en los temas de Democracia, representación y ciudadanía que les den impulso.

Este Seminario tuvo la finalidad de brindar a las personas que dirigen los Institutos municipales de la Mujeres las herramientas que permitan tomar mejores decisiones para ejercer acciones en su ámbito de competencia. Al interior de las sesiones se analizaron los datos socio-demográficos y políticos precisos de mujeres y hombres que residen en el estado a nivel municipal, distrital y de sección electoral. Con las herramientas de la geografía electoral y la demografía como principales ciencias para conocer las pautas de crecimiento de la población aunado el crecimiento de la población electoral, se asocian variables importantes para el estado de Baja California, tales como la dimensión migratoria (muy intensa para el estado), laboral, edad, sexo, etnia, discapacidad entre otras variables más, en donde nos auxiliaremos de la geografía electoral a nivel sección electoral. Esta última dimensión geográfica nos permite conocer en detalle la ubicación del ciudadano bajacaliforniano, y generar con ellos estrategias específicas para la atención e impulso de los elementos necesarios para el diseño planeación y distribución de los recursos, humanos y económicos municipales en favor de las mujeres.

Es decir, al mencionar el término de demografía electoral y geografía, significa la demarcación o división para efectos electorales que se establece en nuestro país y estado; este material es de gran utilidad en diversos aspectos, no limitándose nada más a la materia electoral, ya que es útil para la generación de estrategias dirigidas a la población en lo económico, étnico, histórico, educativo entre otros más, y permiten utilizar la variante época o tiempo, y son recursos para el análisis político. Con ello se puede comprender de mejor manera los problemas que se presentan en el municipio, o en el estado.

Con los aspectos demográficos del ciudadano, su ubicación geo-espacial en el estado y los datos político-electorales se identificó las desigualdades y las desventajas entre hombres y mujeres para la creación de programas con

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

perspectiva de género, y con la información que se analizó en las sesiones las titulares cuentan ya con información para incidir y buscar eliminar las brechas de género y promover la igualdad de oportunidades.

Es importante señalar, por un lado, que las sesiones se desarrollaron en un ambiente de activa participación por parte de quienes asistieron, tanto en la formulación de opiniones como de dudas que, compartidas en el espacio grupal facilitaron el diálogo y el aprendizaje. Por otro lado, en la interacción durante las sesiones las personas tomaron la palabra de manera esporádica para enriquecer el diálogo democrático y poner las problemáticas identificadas que se explicaban, presentando algunas bajo su experiencia. A lo que los demás asistentes completaban la idea o no la compartían. Lo anterior, es parte del diálogo democrático el no estar de acuerdo (libertad de opinión), pero siempre respetando la opinión de cada una de las personas, llegamos a consensos. Y finalmente se destaca la necesidad expuesta por las personas asistentes de gestionar más espacios de este tipo para la discusión y comprensión de los fundamentos teóricos y conceptuales que sostienen la perspectiva de género como marco de acción en políticas públicas dentro de un régimen democrático de participación ciudadana.

Bibliografía

Acosta Luis Alejandro, Guía práctica para la sistematización de proyectos y programas de cooperación técnica [en línea], Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, julio 2015, 29 pp., Disponible en: http://www.fao.org/3/a-ah474s.pdf

Alcántara Sáez Manuel, Serie Conferencias Magistrales 16, La calidad del liderazgo político en los países andinos, Instituto Federal Electoral, 2008, 33 pp., Disponible en: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3926/6.pdf

Bovero Michelangelo y Luigi Ferrajoli, Serie Conferencias Magistrales 13, Teoría de la democracia, dos perspectivas comparadas, Instituto Federal Electoral, diciembre 2001, 84 pp., Disponible en: https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-MaterialesLectura/docs/CONFERENCIA-13-MICHELANGELO-BOVERO.PDF

Crespo José Antonio, 5 Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, Esferas de la democracia, noviembre 2016, 78pp., Disponible en:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/05.pdf

Crespo José Antonio, 9 Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, Elecciones y democracia, noviembre 2016, 74 pp., Disponible en: https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/09.pdf
Dahl, Robert. La democracia una guía para ciudadanos. España, 1999, Santillana.

DIETER, Nohelen, Cultura Política e instituciones. México, 2007, Instituto Estatal Electoral de Estado de México.

González Luna Corvera Teresa., 28 Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, Democracia y formación ciudadana, noviembre 2016, 74 pp., Disponible en: https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/28.pdf

Instituto Nacional Electoral, Estadísticas Censales a Escalas Geoelectorales. Censo de Población y Vivienda, 2010, México, INE.

Instituto Nacional Electoral, Estadísticas Censales a Escalas Geoelectorales. Conteo de Población y Vivienda, 2015, México, INE.

Instituto Estatal Electoral Baja California (IEE BC), Resultados electorales, Elecciones 2018-2019, 2016-2016, 2013, 2010. Disponible en http://www.ieebc.mx/resultados.html

Instituto Nacional Electoral (INE), Cómputos Distritales 2018, Diputaciones, Elecciones Federales. Disponible en https://computos2018.ine.mx/#/diputaciones/seccionCasilla/1/3/5/1

Instituto Nacional Electoral (INE), Cómputos Distritales 2018, Presidencia, Elecciones Federales. Disponible en https://computos2018.ine.mx/#/presidencia/seccionCasilla/1/1/4/1

Merino Mauricio, 4 Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, La participación ciudadana en la democracia, noviembre 2016, 82 pp., Disponible en: https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/04.pdf

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

Morlino Leonardo, Serie Conferencias Magistrales 16, Calidad democrática entre líderes y partidos, Instituto Federal Electoral, 2008, 47 pp., Disponible en: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3926/6.pdf

Morlino Leonardo, Serie Conferencias Magistrales 16, Calidad democrática entre líderes y partidos, Instituto Federal Electoral, 2008, 47 pp., Disponible en: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3926/6.pdf

Olvera Alberto J., 27 Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, Ciudadanía y democracia, noviembre 2016, 84 pp., Disponible en: https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/27.pdf

Peschard Jaqueline (2001a). Cultura Política democrática. Cuaderno del Instituto Federal Electoral, 2001, México: IFE

Salazar Luis y José Woldenberg, 1 Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, Principios y valores de la democracia, Instituto Nacional Electoral, noviembre 2016, 66 pp., Disponible en: https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/01.pdf

Serret Estela, 23 Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, Género y democracia, noviembre 2016, 92 pp., Disponible en: https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/23.pdf

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

Anexos

FIRMA DE COMPROMISOS ENTRE LAS TITULARES DE LAS INSTANCIAS EN FAVOR DE LAS MUJERES

about:blank

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A QUIEN, EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ COMO "INMUJERBC", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA PROFRA. MÓNICA BEDOYA SERNA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL; EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TIJUANA, A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ COMO "IMMUJER TIJUANA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. GABRIELA NAVARRO PERAZA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA; EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE ENSENADA, A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ COMO "INMUJER ENSENADA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. PATRICIA REYES HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA; EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE PLAYAS DE ROSARITO, A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ COMO "IMMUJER ROSARITO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. ROSARIO DE FÁTIMA MÁNRIQUEZ TESISTECO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA; EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TECATE, A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ COMO "IMMUJER TECATE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. AIDA CRISTINA CARBAJAL PONCE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA, QUE EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA COMO LAS PARTES, SUJETANDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

D E C L A R A C I O N E S:

I.- DE "INMUJERBC":

I.1. ANTECEDENTES: Es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado y dotado de atribuciones en los términos de la Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado número 26 de fecha 22 de junio de 2001.

I.2. OBJETO: Tiene como objetivo general promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la equidad e igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres, el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social de la entidad, bajo el criterio de transversalidad en las políticas públicas y con un enfoque que permita identificar y valorar la desigualdad, discriminación y violencia hacia las mujeres para generar un cambio mediante estrategias y líneas de acción que propicien la equidad social, teniendo como atribuciones las previstas en el artículo 6 de la ley que le rige.

I.3. FACULTADES: Que MÓNICA BEDOYA SERNA, acredita su personalidad como Directora General del "INMUJERBC", mediante nombramiento expedido a su favor por el Gobernador del Estado de Baja California, el Lic. Francisco Arturo Vega de Lamadrid, de fecha 03 de septiembre de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos artículo 21, 22 fracción I y 62 fracción I de la Ley de las Entidades Paraestatales para el Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, Artículos 6 fracción XX, 10 fracción II, 17 fracciones IV y VI, 19 fracción IV, de la Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 22 de junio de 2001, por lo que se encuentra facultada para firmar el presente Convenio.

Página 1 de 9

1 de 9 03/06/2019 03:14 p. m.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

I.4. DOMICILIO: Que para los efectos del presente Convenio señala como domicilio fiscal en Clz. Independencia y Anáhuac #1199 Interior A-1, Colonia Centro Cívico, Mexicali Baja California, C.P. 21000.

I.5.- Que derivada de las reglas de operación del programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género se presentó y autorizo con oficios INMUJERES/SE/DPNIEFM/260-09/2019 para la modalidad I, "Impulso Baja California, por la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en las acciones de gobierno" y para modalidad III, "INMUJERES/SE/DPNIEFM/262-06/2019 "Centros para el desarrollo de las mujeres Baja California 2019" respectivamente.

I.6. Que los Centros para el Desarrollo de las Mujeres son autorizados para su implantación implementación y seguimiento para los municipios de Playas de Rosarito y Tecate Baja California de acuerdo a las Reglas de operación del programa de fortalecimiento a la transversalidad de la Perspectiva de Género 2019.

II.- DE "IMMUJER TIJUANA":

II.1. ANTECEDENTES: Que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal de Tijuana, Baja California, creado mediante Acuerdo emitido en Sesión Ordinaria de Cabildo, Acta 15, de fecha 9 de mayo de 2002, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 24 de mayo de 2002.

II.2. OBJETO: Que de acuerdo con los artículos 2 y 4, respectivamente, del Acuerdo por el que fue creado, así como artículo 3 de su Reglamento Interno, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio. El cual tiene como objetivo el de promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como el pleno ejercicio de sus derechos humanos; implementar acciones a fin de transformar los modelos socioculturales de conducta de aquellas personas que propician o toleran la violencia contra las mujeres; trabajar a favor de la eliminación de la discriminación contra las mujeres y las niñas, el empoderamiento de la mujer y el logro de la igualdad; y elaborar políticas públicas tendientes a prevenir, atender, apoyar, promover y mejorar las condiciones de vida de las mujeres tanto en el ámbito público como privado.

II.3.- FACULTADES: Que es representada en este acto, por la Dra. Gabriela Guadalupe Navarro Peraza, en su carácter de Directora, en los términos del artículo 22, fracción III, del Reglamento de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana Baja California, así como el numeral 13, fracción XX, de su Acuerdo de creación.

II.4.- DOMICILIO: Que para todo efecto jurídico que derive de este instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida Negrete Nº 222, Zona Centro, de esta ciudad, y que su clave en el Registro Federal de Contribuyentes es IMM0205241L0.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

III.- DE "INMUJERE ENSENADA":

III.1. ANTECEDENTES:
Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Ensenada, Baja California con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 31 de octubre de 2007, y fue publicado el acuerdo de Creación y Reglamento en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el 30 de noviembre de 2007.

III.2. OBJETO:
"Ser el vínculo entre el H. Ayuntamiento de Ensenada, el Instituto Estatal de la Mujer de Baja California y el Instituto Nacional de las Mujeres, para promover acciones que garanticen a las mujeres del municipio, la igualdad de derechos y oportunidades de desarrollo, la implementación de políticas públicas destinadas a atender, apoyar, promover y mejorar las condiciones de vida de la población femenina del municipio en sus ámbitos sociales, económicos y participativos de nuestra sociedad".

III.3. FACULTADES:
I. Apoyar, diseñar, implementar, proponer y promover políticas, programas y actividades que impulsen el desarrollo de la mujer, su integración a la sociedad y la generación de espacios de participación y expresión; con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las mujeres del municipio.
II. Buscar la implementación coordinada de programas y actividades para las mujeres, con el resto de las dependencias municipales, estatales y federales, así como con organizaciones no gubernamentales y la iniciativa privada, involucradas en la atención al sector femenino de la población.
III. Elaborar programas permanentes y temporales acordes a las políticas generales de gobierno y políticas planteadas por el Instituto, derivadas de las necesidades y demandas que exprese la población femenina local.
IV. Promover la coordinación interinstitucional con organismos gubernamentales y no gubernamentales en el ámbito local, regional, nacional e internacional, como mecanismo eficaz para fortalecer las acciones de la mujer del municipio.
V. Celebrar acuerdos y convenios entre el Instituto y otras dependencias públicas o privadas necesarios para promover las políticas, acciones y programas tendientes al desarrollo integral de la mujer en el municipio.
VI. Realizar, promover y difundir estudios e investigaciones de la problemática y características de la mujer localmente, para instrumentar un sistema de información, registro, seguimiento y evaluación de las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales de las mujeres en distintos ámbitos de la sociedad.
VII. Auxiliar cuando lo requieran, a las dependencias y entidades paramunicipales en la difusión de los servicios que presten a la mujer.
VIII. Participar y organizar reuniones, eventos, foros y convenciones en materia de atención a la mujer para el intercambio de experiencias e información tanto de carácter local, regional, nacional como internacional sobre los temas de la mujer.
IX. Realizar consultas públicas a las mujeres para recabar sus inquietudes y demandas para elaborar los programas con base a éstas.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

X. Investigar las innovaciones existentes nacional o internacionalmente en materia de atención a la problemática de las mujeres, buscando su aplicación práctica en la localidad.
XI. Prestar los servicios que se establezcan en los programas que formule el propio Instituto.
XII. Establecer relaciones permanentes con las autoridades responsables de la procuración de justicia y de la seguridad pública en el Municipio y en el Estado.
XIII. Promover, difundir y publicar obras relacionadas con las materias objeto de este Instituto.
XIV. Promover ante las autoridades competentes la realización de acciones encaminadas a prevenir, sancionar, atender y erradicar la violencia contra la mujer.

III.4. DOMICILIO:
Carretera Transpeninsular 6500-A, Colonia Ex Ejido Chapultepec, Código Postal 22785, Ensenada, Baja California.

VI.- DE "IMMUJER ROSARITO":

VI. 1. ANTECEDENTES:
El Instituto Municipal de la Mujer de Playas de Rosarito, Baja California, es un órgano descentralizado de la Administración Publico Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio creado y aprobado mediante junta de cabildo de conformidad con el acuerdo de creación de fecha 09 de Diciembre del Dos Mil Ocho y Publicado en el Periodo Oficial del Estatal el día 30 de Enero del Dos Mil Nueve.

VI. 2 OBJETO:
Ser el vínculo entre el H. Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, el Instituto Estatal de la Mujer de Baja California y el Instituto Nacional de las Mujeres. Para promover acciones que garanticen a las mujeres del municipio, la igualdad de derechos y oportunidades de desarrollo.

VI. 3 FACULTADES:
Apoyar, diseñar, implementar, proponer políticas, programas y actividades que impulsen el desarrollo de la mujer, su integración a la sociedad y la generación de espacios de participación y expresión, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las mujeres.

VI. 4. DOMICILIO:
C. José Haroz Aguilar #2000 Int. 205 Fracc. Villa Turística de Playas de Rosarito, B.C C.P 22710.

V.- DE "IMMUJER TECATE":

V.1. ANTECEDENTES: Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio creado el 26 de octubre del 2004, durante sesión ordinaria no. 125, publicado el día 19 de noviembre del 2004 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

V.2. OBJETIVOS:
Que los objetivos del Instituto son:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

1. Elaboración e implementación de políticas públicas destinadas a atender, apoyar, promover y mejorar las condiciones de vida de la población femenina del municipio en sus ámbitos, social, económicas y participativas de nuestra sociedad.
2. Buscar la celebración de convenios de colaboración para el desarrollo de proyectos que proporcionen la equidad de género en el ámbito académico, social, cultural, político, económico y de la salud.

V.3.- FACULTADES:

La Directora General tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Administrar y representar legalmente al Instituto como apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración con facultades aun aquellas que requieran de cláusulas especiales en forma enunciativa mas no limitativa representada por todo tipo de denuncias, demandas, querellas, juicios de amparo, contestar demandas, absolver y articular posiciones, posturas y realizar toda clase de actos inherentes al objeto del Instituto. La celebración de actos de dominio requerirá la aprobación de la Junta de Gobierno;

II. Dirigir, programar, conducir y coordinar el funcionamiento del Instituto, dando cumplimiento a las funciones que le competen, de conformidad con el presente ordenamiento y otros que le sean aplicables;

III. Someter a la consideración y, en su caso aprobación de la Junta de Gobierno, la propuesta de la estructura general del Instituto, manual de organización y procedimientos del servicio al público;

IV. Elaborar el proyecto de manual de procedimientos;

V. Llevar el control de los recursos materiales y humanos del Instituto, emitir los nombramientos y remover libremente al personal con que el Instituto Municipal de la Mujer tenga relación laboral, efectuando los nombramientos y estableciendo las relaciones laborales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia y el Reglamento del Instituto, sin perjuicio que pueda convenir con otras dependencias o entidades de la administración pública municipal, el que se comisione a empleados a prestar sus servicios en el instituto por un tiempo determinado;

VI. Delegar en los funcionarios del Instituto, las atribuciones que expresamente se le confieren, sin menoscabo de conservar su ejercicio directo;

VII. Procurar la participación económica de organismos, agencias e instituciones nacionales e internacionales, tendientes a apoyar las acciones y programas en beneficio de la mujer Tecatense;

VIII. Celebrar por medio del Ejecutivo Municipal los acuerdos de coordinación con el sector público estatal y federal, con otros municipios o con organismos internacionales para complementar los fines del Instituto;

IX. Instrumentar y ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno;

X. Proponer ante la Junta de Gobierno el proyecto de Programa Institucional que se desarrollara anualmente;

XI. Presentar trimestralmente al Órgano de Gobierno el informe de desempeño de las actividades de la entidad, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes. En el informe y en los documentos de apoyo se cotejarán las metas propuestas y los compromisos asumidos por la Dirección contra las alcanzadas;

XII. Realizar toda clase de actos inherentes al objeto del Instituto; y

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

XIII. Las conferidas por la Ley de las Entidades Paraestatales del estado de Baja California y demás disposiciones aplicables.

Para efectos del presente contrato y para la realización de actividades y programas se encuentra inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con Registro Federal de Contribuyentes: IMM0410261LA.

V.4.- DOMICILIO: Que para efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en Calle Cuitláhuac No. 720, esquina con Mixcoac, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 21470, en el Municipio de Tecate Baja California.

VI.- AMBAS PARTES DECLARAN:

VI.1. Que Reconocen el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres para participar equitativamente en los ámbitos de la vida social, política, económica, cultural y familiar, y en la toma de decisiones que contribuyan efectivamente a su empoderamiento y lograr la igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres.

VI.2. Que en la celebración del presente instrumento y en las obligaciones que derivan del mismo, "LAS PARTES" actúan de buena fe y bajo los principios de mutua cooperación y uso racional de los recursos públicos.

VI.3. Que reconocen la personalidad jurídica que ostenta cada una de ellas, así como la capacidad de quienes las representen para la suscripción del presente **"CONVENIO"**, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Objeto. Establecer los mecanismos y estrategias para avanzar en la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la entidad, mediante el fortalecimiento institucional de las entidades municipales de las mujeres, en el marco del programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género en el amparo de los proyectos aprobados por el Instituto Nacional de las Mujeres "Impulso Baja California, por la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en las acciones de gobierno" y "Centros para el desarrollo de las mujeres Baja California 2019", teniendo como ejes rectores los derechos humanos de las mujeres, la interculturalidad y la no discriminación.

SEGUNDA. Colaboración conjunta. Las actividades de colaboración consistirán en la planeación, preparación, desarrollo y acreditación de cursos, seminarios, talleres, mesas de trabajo, jornadas, conferencias y cualquier otra actividad análoga que proporcione competencias de formación, capacitación y actualización en materia de perspectiva de género e igualdad entre Mujeres y Hombres.

Las actividades específicas de colaboración deberán constar por escrito, definiendo la naturaleza exacta de las actividades a realizar, las responsabilidades de cada institución en la realización de las tareas y

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

objetivos acordados, así como los mecanismos detallados para la obtención de los recursos para la realización de las actividades, estableciendo en cada caso un organizador responsable del evento a cargo de una de "LAS PARTES", documento que se anexa al presente instrumento como Anexo 1.

TERCERA. Instalaciones y uso racional de los recursos públicos. Para la realización de las actividades de colaboración "LAS PARTES" contribuirán con los recursos y espacios físicos que en el ámbito de sus facultades y atribuciones puedan disponer, de acuerdo a la naturaleza y capacidad necesarias para cada evento, apegándose a los principios de austeridad presupuestal y uso racional de los recursos públicos.

CUARTA. Honorarios de capacitadores/as y/o ponentes. La participación de los capacitadores/as y/o ponentes tales como, honorarios, gastos por concepto de transporte y alojamiento en las actividades que requieran su traslado, quedarán a cargo del organizador del evento, conforme a su posibilidad presupuestaria.

QUINTA. Relaciones laborales. "LAS PARTES" están de acuerdo en que cada una mantendrá inalterable su relación laboral con el personal que asigne para la ejecución de las acciones que se deriven de este convenio, por lo que bajo ningún motivo se establecen nuevas relaciones o compromisos, ni de forma alguna se convertirán en intermediarios/as, patrones sustitutos o solidarios, ni asumirán obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o cualquier otra índole como consecuencia del presente convenio.

Con motivo de lo señalado en el párrafo anterior, cada una de LAS PARTES se obliga a responder a todas las reclamaciones, demandas o denuncias que sus trabajadores/as, empleados/as, prestadores/as de servicios o terceros en general, llegaren a interponer en contra de la otra parte en relación con este contrato; Asumiendo directamente la responsabilidad respecto de tales reclamaciones, demandas o denuncias, así como el pago de los gastos relacionados con las mismas; No obstante lo anterior, si una parte fuera condenada por las autoridades jurisdiccionales a realizar pagos derivados de las reclamaciones, demandas o denuncias del personal de la otra parte, esta última quedará obligada a reembolsar tales gastos a favor de aquella.

Asimismo, bajo ninguna circunstancia las y los prestadores de servicio social y prácticas profesionales se considerarán como trabajadores/as de "LAS PARTES".

SEXTA. Enlaces. Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere este convenio, el Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, designa con el carácter de enlace permanente a quien funja como Jefa/e del Departamento de la Institucionalización de la Perspectiva de Género o su homologo.

Los Institutos Municipales de las Mujeres designan como enlaces permanentes:

- Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana designa con el carácter de enlace permanente a quien funja como Coordinadora Pro Equidad, C.P. Elena Anguiano Rentería.
- Instituto Municipal de la Mujer de Ensenada designa con el carácter de enlace permanente a quien funja como Enlace de Transparencia, Lic. Héctor Morones Carmona.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

- Instituto Municipal de la Mujer de Rosarito designa con el carácter de enlace permanente a quien funja como Directora, Lic. Rosario de Fátima Manríquez Tesisteco.
- Instituto Municipal de la Mujer de Tecate designa con el carácter de enlace permanente a quien funja como Jefa del Departamento de Desarrollo Institucional con Perspectiva de Género, Lic. Cristian Guadalupe Valdivia Rodríguez.

Los enlaces tendrán como función servir de vínculo de comunicación de las decisiones tomadas por "INMUJERBC" así como para las tomadas por Institutos Municipales de las Mujeres.

SEPTIMA. Propiedad Intelectual. Las partes convienen en la posibilidad de emitir ediciones en conjunto, impresas, electrónicas o por cualquier otro medio de difusión, como resultado de los programas o eventos ejecutados. Cada caso requerirá de un convenio específico, en el que se determinará el contenido, la forma, distribución, propiedad de la edición, así como lo relativo a los derechos de autor y regalías.

OCTAVA. - Revisión y Modificación. El presente Convenio, podrá ser revisado, previa solicitud de una de las partes.

NOVENA. Vigencia del Convenio. Este convenio surtirá todos sus efectos a partir de su firma y hasta el día 30 de septiembre de 2019.

DÉCIMA. Terminación Anticipada. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este convenio mediante aviso por escrito a la otra parte, notificándole con treinta días naturales de anticipación. En este supuesto, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en la inteligencia de que las acciones iniciadas durante su vigencia deberán de ser concluidas.

DECIMA PRIMERA. Transparencia. El presente convenio es público de conformidad con los artículos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y quedará sujeto a las obligaciones previstas en materia de la legislación aplicable y vigente en materia de transparencia y acceso a la información pública, y 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California.

DECIMA SEGUNDA. Resolución de Conflictos. Este Convenio es producto de buena fe, por lo que se realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna duda o discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, se resolverá procurando en todo momento alcanzar los fines establecidos en la cláusula primera.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman en la Ciudad de Tijuana, Baja California, a los días 24 del mes de mayo de 2019.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

POR "INMUJERBC"

PROFRA. MÓNICA BEDOYA SERNA
DIRECTORA GENERAL

POR "IMMUJER TIJUANA"

MTRA. GABRIELA NAVARRO PERAZA
DIRECTORA

POR "INMUJERE ENSENADA"

LIC. PATRICIA REYES HERNÁNDEZ
DIRECTORA

POR "IMMUJER ROSARITO"

LIC. ROSARIO DE FÁTIMA MANRÍQUEZ TESISTECO
DIRECTORA

POR "IMMUJER TECATE"

LIC. AIDA CRISTINA CARBAJAL PONCE
DIRECTORA

Las firmas que aparecen en esta página, forman parte del Convenio de Colaboración, que celebran el "Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California" y los "Institutos Municipales de las Mujeres" con fecha 24 de mayo 2019, en la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Página 9 de 9

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".